H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE

Los suscritos, BEATRIZ COLLADO LARA, LEONEL CANTU ROBLES, MARIA TERESA CORRAL GARZA, ROLANDO GONZALEZ TEJEDA, MANGLIO MURILLO SANCHEZ Y JOSE RAMON GOMEZ LEAL, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas 3, 93 apartado c) inciso 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA ACTUAL SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO ASÍ COMO DE LAS ACCIONES LEGALES EJERCIDAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE DICHA SITUACIÓN.

Al tenor de los siguientes antecedentes:

- 1.- El Municipio de Tampico ha expresado públicamente que tiene una carencia considerable de fondos, situación que inclusive ha sido denunciada por el actual ayuntamiento y de la que todos somos conocedores.
- 2.- El actual ayuntamiento ha presentado denuncia/querella para deslindar responsabilidades en torno a fondos federales que le han sido negados, y que impiden el correcto y formal funcionamiento del Municipio ya que existen 12 cuentas bancarias cuya situación hoy es indeterminada y de cuyos fondos no tenemos la certeza de su destino.
- 3.- El nuevo ayuntamiento ha hecho del conocimiento tanto del Ministerio Público Federal así como de esta H. Legislatura de las presuntas irregularidades en las que incurrió la administración saliente, situación que merece toda la atención y detalle por parte de nosotros los Legisladores de este Congreso.

- 4.- Entendemos, según nos fue informado, que entre otras irregularidades, ilegalmente se han retenido cantidades provenientes de fondos federales, que las mismas no han sido entregadas a sus destinatarios y que existe incertidumbre en torno a las razones por las que dichos recursos no han sido entregados.
- 5.- Asimismo, por petición expresa de la nueva administración Municipal, se solicitó formalmente a esta H. Legislatura la reapertura de la Cuenta Pública aprobada de la Administración 2008 2010 del Ayuntamiento de Tampico, Tam.
- 6.- Igualmente éste Congreso no es ajeno al hecho de que en nuestro Estado la revisión de cuentas públicas se hace mediante la Auditoría Superior del Estado, vigilada de cerca por el Congreso mediante la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.
- 7.- Del análisis detallado de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas no se desprende que exista prohibición alguna para que, después de aprobada una cuenta pública no se pueda efectuar una segunda revisión a la misma, lo que es más, el artículo 6 del ordenamiento antes invocado establece que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado puede dictar las medidas que estime necesarias para que la Auditoría cumpla con las funciones que le correspondan, como lo puede ser la reapertura a una cuenta previamente aprobada.
- 9.- Los ciudadanos Tamaulipecos merecemos una explicación, especialmente, el Municipio de Tampico en torno a dónde y en qué se gasta el dinero que les es destinado, ya que estos recursos provienen del pueblo, de las aportaciones de nuestros impuestos y los funcionarios municipales al tomar protesta, tienen la obligación de administrar de manera eficiente y responsable los recursos que les fueron designados; no podemos voltear la mirada e ignorar el reclamo de transparencia y legalidad de los Tamaulipecos, este Congreso debe de ser el primer filtro y controlador del uso correcto y adecuado de recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Congreso, para su discusión y aprobación, en su caso la presente propuesta, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Artículo Primero.- Se exhorta al Ministerio Público Federal a informar de inmediato y constantemente a esta Soberanía del avance de las investigaciones en torno al paradero, destino y situación actual de los fondos faltantes en el Municipio de Tampico especialmente de las 12 cuentas en donde se reclama el faltante de fondos.

Artículo Segundo.- Con fundamento en la fracción VI del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por ser una facultad del Congreso revisar cuentas públicas de los poderes del Estado y los ayuntamientos a través de la Auditoría Superior del Estado, se solicita se vote de forma inmediata en este Congreso para que se requiera a la Auditoría Superior del Estado se reabra y revise exhaustivamente la totalidad de la cuenta 2008-2010 revisada al Municipio de Tampico, en todos y cada uno de los días en los que duró la gestión pasada, haciendo especial énfasis en la disposición de recursos, saldos de cuentas bancarias, pago de deudas y manejo de fondos de cualquier naturaleza.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Punto aquí acordado tendrá vigencia y duración hasta que de forma exhaustiva y conclusiva se aclare tanto por el Ministerio Público Federal así como por la Auditoría Superior

del Estado la reapertura de la Cuenta Pública de la situación del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"

DIP. BEATRIZ COLLADO LARA.

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIP. MARIA TERESA CORRAL GARZA.

DIP. JOSÉ RAMÓN GOMEZ LEAL

DIP. ROLANDO GONZALEZ TEJEDA.

DIP. MANGLIO MURILLO SANCHEZ.

DIP. LEONEL CANTU ROBLES.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 17 de marzo del año 2011